

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo Bacalao de profundidad,

Unidad Pesquería Licitada

EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 10570-2024

DECLARA CESACIÓN EN CARGO QUE INDICA EN EL
COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD UPL.

VALPARAISO, **lunes, 9 de septiembre de 2024**

R. EXENTA. CEROPAPEL N° 02017/2024

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1104 de 2022 de esta Subsecretaría; el Expediente cero papel N° 10570/2024 y el Memorandum (D.P.) N° 1065 de fecha 30 de agosto de 2024, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1104 de 2022, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad de su Unidad de Pesquería Licitada de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, la letra c) del artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, dispone como causal de cesación en el cargo de miembro de los Comités de Manejo, incurrir, en dos oportunidades dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas; No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación.

Que, mediante memorándum citado en visto, la División de Administración Pesquera, a informado que los integrantes Sr. Raúl Gonzalez Hurtado y Sr. Jose Armando Mora Moya, integrantes titular y suplente respectivamente, en representación del sector pesquero artesanal, no han asistido, ni justificado sus inasistencias, a ninguna de las 17 sesiones ordinarias realizadas en el Comité de Manejo del Bacalao de profundidad de su Unidad de Pesquería Licitada, desde el 21 de julio de 2022 a la fecha, tal como consta en las respectivas acta de sesiones del Comité de Manejo.

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, la División de Administración Pesquera, solicita se declare la cesación de los integrantes antes señalados en los cargos que ostentan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, ya citado, la cesación de los cargos será declarada mediante resolución del Subsecretario.

RESUELVO:

1.- Declárese, a contar de la fecha de la presente resolución, la cesación en el cargo de representante del sector pesquero artesanal en el Comité de Manejo de Bacalao de profundidad de su Unidad de Pesquería Licitada, en calidad de titular al Sr. Raúl González Hurtado, RUT N°5.435.141-0 y a su suplente en ese mismo cargo, Sr. José Armando Mora Moya, RUT N°6.411.534-0, por incurrir ambos en la causal establecida en el artículo 16, letra c) del Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Remítase copia de la presente resolución al interesado, a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20808426&hash=ce910>